Justificada la certeza de lo que se trato
los señores de Vuestra Señoria y consta
dixeron que aprouauan y de todo pi
dieron testimonio y el dicho señor gouernador
se lo mando dar con [illegible] de este acuer
do que trataron de esta causa porque se a
tenido

Alvaro Vallejo de Santacruz — Juan de la Serna Cuenca — Martin de Herrera

Don Fernando de Mora — Don Pedro de Mora

Andres Ximenez Garzes Arraez — Jorge Martinez — Alonso Ximenez

Juan Marin — Don Alvaro de Mora

Muñoz

Antonio Alarcon

En la sala de la justicia de esta villa de Carauaca
a diez y nueve de febrero de mil y seiscientos y cinquenta años
la justicia y regimiento de ella se juntaron a tratar y conferir las co
sas tocantes al servicio de Dios y de su Magestad y bien de esta republica con
asistencia de

El licenciado Vallejo de Santacruz gouernador — Don Fernando de Mora
Don Pedro Muñoz alferez mayor — Don Pedro Melgarejo
Don Francisco Muñoz de Otalora — El licenciado Don Fernando Muñoz
El capitan Don Gonzalo Muñoz Giron — Juan Marin Bermejo
Don Juan Muñoz Muso — Martin Perez de Robles
Pedro de Mata — Don Alvaro de Mora
Juan Corbalan — Gines de la Serna
Don Luis de Gadea
Rodrigo de Lamor regidores de esta dicha villa

Licenciado Don Juan Garcia — Dio petizion Don Hurtado para que atento la necesidad que
se ha[illegible] tiene de ... por las ... de ... que
se le ... para ... la ... y ...
y vista ... se dio la ... por los dias